

 <p>E.S.E HOSPITAL LA MISERICORDIA – YALÍ</p>	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: PGD-F-01
		Versión: 01
		Fecha: 12/06/2013
		Página 1 de 1

LA E.S.E. HOSPITAL LA MISERICORDIA DE YALÍ, ANTIOQUIA

EMPLAZA

A todas las personas que tuvieron vinculación laboral con la E.S.E. Hospital La Misericordia de Yalí, en los periodos: 1944 hasta 1970, a que presenten los documentos probatorios con el fin de desarrollar el proyecto **“SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS CÁLCULOS ACTUARIALES DEL PASIVO PENSIONAL DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES”**, LEY 549 DE 1999 Y LEY 863 de 2003.

Se emplaza también a las siguientes personas que laboraron en la E.S.E. Hospital La Misericordia de Yalí, pero no tienen historia laboral ni otros documentos probatorios de esta vinculación con la Institución,

- Durley Agudelo Tapias
- Martha Cecilia Aguirre Castrillón
- Santiago de Jesús Caicedo Restrepo
- Félix Aníbal González Lopera
- Gloria Amparo Mazo
- Rafael Ignacio Mesa O.
- Aura Patricia Paredes Díaz
- Luis Alberto Rodríguez
- Carmen Cecilia Salas Zapata

Para que presenten los documentos requeridos que se relacionan a continuación:

1. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
2. Estado civil; si es casado o unión libre: fecha de nacimiento cónyuge.
3. Constancia laboral que certifique los periodos laborados (Fecha de Ingreso y Retiro, completos, es decir, día, mes y año).
4. Constancia de afiliación a pensiones.

A partir del día 09 de agosto de 2019 y hasta el día 08 de septiembre de 2019, en horas y días hábiles en la oficina de Gestión Documental; se recibirá la información descrita.

Dado en la E.S.E. Hospital La Misericordia de Yalí, a los nueve (09) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019).


JUAN CARLOS RICO VINASCO
 Gerente
 E.S.E. Hospital La Misericordia de Yalí